

Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 065-A/MDS-SG-19

Santiago, 05 de junio de 2019

VISTOS: El Exp. 2790 de fecha 3 de marzo del 2019, Informe N° 015-2019-OMSABA/GDS-MDS, de fecha 20 de marzo de 2019, Informe N° 144-GDS/MDS-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, Opinión N° 046-2019-AL-MDS, de fecha 25 de marzo de 2019, sobre el reconocimiento de las JASS - Construcción Civil; y,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento, señalando en su artículo 169°, literal c) y d) que corresponde a la Municipalidad Distritales y de modo supletorio, a la municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registros de Organizaciones Comunales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización, de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante Expediente de Visto, la Señora Roxana Huamán Córdova, en su condición de integrante de la Junta Directiva elegido por el periodo 2018 – 2020, solicita el Reconocimiento e Inscripción como nueva Junta Directiva de la JASS - Construcción Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma vigente, y los actuados de los documentos considerados en vistos;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de Saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Santiago

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**” – **JASS - CONSTRUCCION CIVIL**, del Distrito de Santiago, responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el lugar en mención.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de JASS por dos (02) años, cuya vigencia es a la emisión de la presente Resolución, a las siguientes Personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	NICANOR CHAMPI VILLEGAS	23943554
SECRETARIA	DIONICIA KQUECHO CHAYÑA	47801322
TESORERA	ROXANA HUAMAN CORDOVA	40866015
VOCAL	SABINA ROQUE VDA DE CARDENAS	23908353
FONTANERO	SIXTO CHURA VASQUEZ	23906724

ARTICULO TERCERO. – RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, pro tres (03) años, a partir la emisión del presente Acto Administrativo a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
EL FISCAL	LEANDRO QUISPE CRIOLLO	23907667

ARTICULO CUARTO. - que la Oficina Municipal de Saneamiento Básico – OMSABA realice el registro del nuevo Consejo Directivo de la JASS - Construcción Civil en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a la “Junta Administradora de Servicios” – JASS - Construcción Civil, el presente acto Resolutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a los órganos competentes de esta entidad edil, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto el presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
GM
GDS
OMSABA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. WAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermín García Fuentes
ALCALDE